

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, - 5 SET. 1995

VISTO la nota presentada por la señora Gabriela Alejandra SPANO, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para poder solucionar en parte la difícil situación por la cual está atravesando ella y su grupo familiar.

Que su esposo tuvo que ausentarse de la Provincia debido a problemas familiares y laborales, quedando la señora SPANO a cargo de sus cuatro hijos.

Que esta crítica circunstancia se agrava más aún teniendo en cuenta que la señora no tiene trabajo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200) a nombre de la señora SPANO, Gabriela Alejandra, DNI N° 13.741.782, con domicilio en la calle Cabo de Hornos N° 652 De. 21 Dto. 10 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIBRAR cheque c/Bco.de la Provincia de TDF a nombre de la señora SPANO y por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.-EL gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 386 /95.-

